

**PARA INFORMACION**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Informe del Coloquio internacional sobre el papel de los sindicatos en la educación obrera: la clave para el aumento de la capacidad de los sindicatos (Ginebra, 8-12 de octubre de 2007)**

1. El Coloquio internacional sobre «El papel de los sindicatos en la educación obrera: la clave para el aumento de la capacidad de los sindicatos» tuvo lugar en Ginebra del 8 al 12 de octubre de 2007. Participaron en el mismo 40 centros nacionales, nombrados por el Grupo de los Trabajadores de la OIT. Además, participaron como observadores 68 representantes sindicales de 40 países. El 28 por ciento de los participantes eran mujeres.
2. El orden del día del coloquio fue aprobado en la 298.ª reunión (marzo de 2007) del Consejo de Administración. En el coloquio se debatió el contenido de un documento de trabajo (ISRTU/2007). Este documento ofrece un análisis del estado y la práctica actuales en relación a la educación obrera en el mundo que indica los elementos para conseguir información básica sobre las estructuras existentes, señala las formas de promover una mayor cooperación entre los interlocutores, hace hincapié en las pedagogías innovadoras, examina el desarrollo de redes educativas y describe la forma en la que la educación puede utilizarse para promover el Programa de Trabajo Decente de la OIT.
3. El Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT, y el Sr. Jaap Wienen, Secretario General adjunto de la Confederación Sindical Internacional (CIS), pronunciaron discursos de apertura. En el Coloquio intervinieron altos funcionarios sindicales, confederaciones nacionales de trabajadores, federaciones sindicales internacionales, la Federación Sindical Mundial (FSM), la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA), la Confederación Europea de Sindicatos (Educación) (ETUI-REHS), la Red Sindical Mundial de Investigación (GURN), y la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT.
4. En los debates se abordaron los temas siguientes: la utilización de la educación sindical por las organizaciones de trabajadores como instrumento estratégico; la mejora y actualización de las pedagogías participativas y basadas en la acción; la promoción de las alianzas para mejorar la dirección y financiación de la educación sindical; el desarrollo de redes educativas sindicales, y la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT.

5. En base a estos debates, se pidió a los sindicatos que:

- promuevan la función estratégica de la educación obrera dentro de las organizaciones de trabajadores y como una prioridad política y estratégica para el movimiento obrero;
- garanticen que las políticas de formación y los programas educativos se basan en las necesidades expresadas por las organizaciones afiliadas y sus miembros;
- definan mejor las funciones y responsabilidades de las estructuras educativas sindicales y su sostenibilidad;
- promuevan programas específicos orientados a la potenciación de las mujeres y elaboren cursos de formación sobre temas que les afecten directamente (tales como el acoso sexual, la igualdad de remuneración, la protección de la maternidad y las necesidades especiales de los trabajadores con responsabilidades familiares), y continúen desarrollando la integración de la perspectiva de género en la educación sindical;
- desarrollen programas educativos específicos para llegar a los trabajadores que no están sindicados, los trabajadores migrantes, los trabajadores de la economía informal, y los jóvenes trabajadores, que son los nuevos grupos en los que se tienen que centrar las actividades educativas;
- mejoren la solidaridad entre las organizaciones de trabajadores poniendo los marcos comunes de políticas y la planificación estratégica en el núcleo del programa para el desarrollo de proyectos educativos que deben basarse en las necesidades de los sindicatos, la creación de capacidades y la sostenibilidad;
- integren mejor las actividades educativas locales, nacionales, subregionales y regionales garantizando su coherencia y su coordinación con el marco general y los objetivos y métodos del movimiento obrero internacional;
- desarrollen redes de educación sindical para intercambiar información y para elaborar nuevas metodologías de educación obrera basadas en el aprendizaje en colaboración;
- desarrollen materiales educativos sindicales resumidos, claros y concisos en forma de hojas informativas, carpetas, etc.;
- elaboren programas sindicales de formación digital.

6. En el Coloquio se pidió a los gobiernos que:

- respeten plenamente y promuevan los derechos fundamentales de los trabajadores y, en particular, la libertad sindical y la negociación colectiva, como medio para garantizar la educación sindical y su función básica en el desarrollo e implementación de los programas de trabajo decente por país;
- ratifiquen y apliquen el Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 140), como un instrumento político pertinente para la promoción de las actividades educativas para los trabajadores, junto con el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195);
- movilicen recursos adicionales para la cooperación técnica en el ámbito de la educación obrera;
- mejoren las políticas públicas en el ámbito de la educación y trabajen para que cada vez haya más trabajadores que acceden a los sistemas educativos o de formación profesional públicos nacionales;

- desarrollen políticas amplias e integradas basadas en la noción de aprendizaje y educación durante toda la vida;
 - examinen las formas de establecer fondos fiduciarios para la educación obrera a fin de proporcionar educación obrera a nivel comunitario.
7. En el Coloquio se pidió a las organizaciones de empleadores que:
- apoyen las actividades educativas de los sindicatos con miras a mejorar la calidad de las relaciones laborales y el diálogo social;
 - desarrollen junto con los sindicatos actividades educativas bipartitas o tripartitas a escala nacional e internacional dentro del marco de la mejora del diálogo social y la responsabilidad social;
 - apliquen y respeten los convenios de la OIT sobre libertad sindical y negociación colectiva. Asimismo, se les pidió que respeten los derechos de los trabajadores.
8. En el Coloquio se pidió a la OIT que:
- aumente e integre mejor las actividades educativas como un importante instrumento para la creación de capacidades y para reforzar la función de los interlocutores sociales y del diálogo social, especialmente en los países en conflicto;
 - integre mejor sus actividades educativas que se llevan a cabo en la sede, las regiones y el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;
 - utilice la educación sobre el trabajo decente y la creación de capacidades para influir en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y garantizar la plena participación de los interlocutores sociales;
 - desarrolle la capacidad de movimiento sindical internacional y de la OIT para difundir el Programa de Trabajo Decente a través de programas educativos sólidos y sistemas de formación eficaces;
 - haga que la Oficina de Actividades para los Trabajadores:
 - revise y elabore más en profundidad su programa educativo con miras a reforzar las capacidades institucionales de los sindicatos;
 - promueva una mejor coordinación e integración de las actividades educativas de la Oficina de Actividades para los Trabajadores con el movimiento sindical de la sede, en las regiones y en el Programa de Actividades para los Trabajadores de Turín en base a las necesidades del movimiento sindical;
 - contribuya al desarrollo de bases de referencia para la educación obrera;
 - contribuya a la organización de iniciativas regionales y nacionales en el ámbito de la educación obrera para reforzar más los objetivos nacionales e internacionales de la organización del trabajo.

Ginebra, 30 de enero de 2008.

Este documento se presenta para información.